



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-MPDM/CS –  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**EJECUCION DE OBRA:RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) (PUENTE PURACHACA) SOBRE  
LA QUEBRADARA PURACHACA EN LA LOCALIDAD PURA, DISTRITO DE MARIAS, PROVINCIA  
DOS DE MAYO, DEPARTAMENTO HUANUCO. CUI 2528683**

En la ciudad de La Union, siendo las 16:00 p.m. del día 19 de junio del año 2023, en la oficina de Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo, sito en el Jr. Virgen de Lourdes – Plaza de Armas 221- La Union – Dos de Mayo - Huánuco, el comité de selección por los siguientes integrantes el Ing. Yoswer P. Herrera Salvador (Presidente), Lic. Adm. Ramon Valverde Miraval (Primer Miembro), Abog. Yoni Bonilla Rosas (Segundo Miembro), responsables de la contratación: EJECUCION DE OBRA:RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) (PUENTE PURACHACA) SOBRE LA QUEBRADARA PURACHACA EN LA LOCALIDAD PURA, DISTRITO DE MARIAS, PROVINCIA DOS DE MAYO, DEPARTAMENTO HUANUCO. CUI 2528683.

Mediante Resolución de Alcaldía N°382-2023-MPDM/A, de fecha 01 de junio del 2023 se aprueba el Expediente de Contratación del presente procedimiento de selección, con Resolución de Alcaldía N°384-2023-MPDM/A, se aprueba el Comité de Selección y mediante Resolución de Alcaldía N°386-2023-MPDM/A, se aprueban las Bases Administrativas del presente procedimiento de selección.

El presente procedimiento de selección está regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones), Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley N° 30225) y sus modificaciones.

Da inicio el presente acto, y se procede a revisar la relación de participantes inscritos al presente procedimiento de selección a través del sistema del SEACE, siendo a continuación los siguientes:

<b>Nro.</b>	<b>RUC N°</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>
1	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.
2	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.
3	20529202998	CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
4	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.
5	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
6	20558088053	SANJOMIN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SANJOMIN S.A.C.
7	20571288363	CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.
8	20600411102	CORPORACION MARKA WASI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
9	20600740572	CONSTRUCTORA JARAMILLO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
10	20601266807	MARMO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
11	20601485088	CIUDANDES S.A.C.
12	20603395787	CORPORATION KYD PERU S.A.C.
13	20606489341	SERVICIOS MULTIPLES, CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA DE OBRAS AJE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
14	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.
15	20608864360	M & J CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.

Habiéndose concluido según el cronograma con la etapa de registro de participantes y presentación de ofertas, se constató que un (01) registrado presentó su oferta a través del sistema del SEACE, la oferta correspondiente a:



Nro.	RUC N°	Nombre o Razón Social
1	20571288363	CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.
2	20606489341	CONSORCIO EJECUCION PURACHACA
3	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.

Con la información registrada se procedió a revisar los requisitos de admisión solicitados en las bases.

**APERTURA Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ADMISIÓN REQUERIDA.**

1. **POSTOR: CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.: No Cumple** con presentar la documentación requerida por lo que es **No es admitido. Por las siguientes razones:**

De la revisión integral de la oferta de la empresa CONSULTORES Y EJECUTORES DAED SAC. que corresponde al folio 30 -31 se advierte, en el CONTRATO N° 09 – 2018/MDPL, para la ejecución de la obra: INSTALACIÓN DE PUENTE CARRÓZALE HUANCA DEL CASERÍO DE TINGO, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE – HUAYLAS-ÁNCASH.

En ese sentido, el Comité de Selección advierte que de acuerdo a las bases integradas Requisitos de Calificación, de la experiencia del postor en la especialidad se ha requerido que los participantes deben acreditar como obras similares lo siguiente: RENOVACION Y/O INSTALACION Y/ O CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES DE CONCRETO ARMADO, así como demostrar haber ejecutado en cada uno de los contratos que acredite experiencia 9 de las 10 siguientes actividades similares:

De la revisión del contrato el CONTRATO N° 09 – 2018/MDPL, no cumple con acreditar la experiencia en PUENTES VEHICULARES tal como lo establece las bases integradas, así como no demuestra haber ejecutado las actividades requerida tales como son:

- ACABADO DE VEREDAS O ACABADO DE TABLERO
- PROTECCION AMBIENTAL O PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- JUNTA DE DILATACION LOSA – ESTRIBO O JUNTA DE DILATACION LOSA DE APROXIMACION Y LOSA DE PUENTE (Observación, no precisa si es en losa, estribo o losa de puente)

puesto que, no se demuestra en las actas de recepción la ejecución de las actividades requeridas, el cual no es el alcance en la acreditación de la experiencia del postor.

Por otra parte, se observa que existe diferencias e incoherencias en la descripción de las partidas establecidas en la oferta del postor, la misma que es distinta a lo requerido en las bases integradas, tal como se muestra a continuación:

ITEM: 08.01.02 del expediente técnico.

- EN LA OFERTA ECONOMICA DICE: INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS.

- EN EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA CON EL NOMBRE: INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.

Motivo por el cual, no cumple con los requisitos establecidos y solicitados en las bases integradas del presente procedimiento de selección. Por lo que la oferta queda descalificada.

2. **POSTOR: ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.: No Cumple** con presentar la documentación requerida por lo que es **No es Admitido. Por las siguientes razones:**



De la revisión integral de la oferta de la empresa ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS SAC. que corresponde al folio 13 -14 se advierte, en el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 01 – 2019/MDH, para la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE PUENTE JATUNTZACA EN EL BARRIO DE ATOJPAMPA, DISTRITO DE HUAYLLAN - PAMABAMBA-ÁNCASH.

En ese sentido, el Comité de Selección advierte que de acuerdo a las bases integradas Requisitos de Calificación, de la experiencia del postor en la especialidad se ha requerido que los participantes deben acreditar como obras similares lo siguiente: RENOVACION Y/O INSTALACION Y/ O CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES DE CONCRETO ARMADO, así como demostrar haber ejecutado en cada uno de los contratos que acredite experiencia 9 de las 10 siguientes actividades similares:

De la revisión del contrato el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 01 – 2019/MDH, no cumple con acreditar la experiencia en RENOVACION Y/O INSTALACION Y/O CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES tal como lo establece las bases integradas, así como no demuestra haber ejecutado las actividades requerida tales como son:

- LOSA DE APROXIMACION
- PROTECCION AMBIENTAL O PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- ACABADO DE VEREDAS O ACABADO DE TABLERO

puesto que, no se demuestra en las actas de recepción la ejecución de las actividades requeridas, el cual no es el alcance en la acreditación de la experiencia del postor.

Así mismo, de la revisión integral del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 7 – 2022/MDP-GM, para la ejecución de la obra: RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-1732 PUENTE YUYARAGRA DESDE POROBAMBA HASTA CACHIPAMPA, DISTRITO DE POROBAMBA, PROVINCIA DE POROBAMBA - ÁNCASH.

La misma que corresponde a una obra de carretera y/o similar mas no de RENOVACION Y/O INSTALACION Y/ O CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES, tal como lo establece las bases integradas del presente procedimiento de selección, así como no demuestra haber ejecutado las actividades requeridas tales como son:

- JUNTA DE DILACION LOSA – ESTRIBO O JUNTA DE DILACION LOSA DE APROXIMACION Y LOSA DE PUENTE (Observación, no precisa si es en losa, estribo o losa de puente)
- TUBERIA DE DRENAJE
- PROTECCION AMBIENTAL O PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

finalmente hay que precisar que cada uno de los contratos independiente no cumplen con el monto requisito de valor referencial (sino sumando los dos contratos) requerido en las bases

Motivos por los que, no cumple con los requisitos establecidos y solicitados en las bases integradas del presente procedimiento de selección. Por lo que la oferta queda descalificada.

3. **POSTOR: CONSORCIO EJECUCION PURACHACA: Si Cumple** con presentar la documentación requerida por lo que es **Admitido**.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DOS DE MAYO – HUÁNUCO

## Capital del Chinchaysuyo



### REGISTRO DE PUNTAJE/CALIFICACION:

DOCUMENTACIÓN DE CALIFICACIÓN	Nombre o Razon Social del Postor CONSORCIO EJECUCION PURACHACA
A. CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL.	SI CUMPLE
A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.	SI CUMPLE
A.2.CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.	SI CUMPLE
A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
SITUACION:	SI CALIFICA

### DETERMINACION DE LOS PUNTAJES DE LA OFERTA:

N°	Nombre o Razon Social del Postor	Oferta Economica	Puntaje Economico	Bonificacion Anexo 8 y 11	Puntaje total (PT)+Bonificacion	Orden de Prelacion
1	CONSORCIO EJECUCION PURACHACA	549,666.48	100.00	15.00	115.00	1ero

### POR LO TANTO:

Se le **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO EJECUCION PURACHACA**, con una oferta ascendente a la suma **S/ 549,666.48 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 048/100 Soles)**, incluido todos los tributos de ley.

Se dispone su publicación en el SEACE, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 17:35 p.m. del día 19 de junio del año 2023, se dio por concluido el presente luego de redactarse y firmando.

Ing. Yoswer P. Herrera Salvador  
(Presidente)

Lic. Adm. Ramon Valverde Miraval  
(primer miembro)

Abog. Yoni Bonilla Rosas  
(Segundo Miembro)